

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS23/3

G/ADP/D1/2

G/L/169

26 de mayo de 1997  
(97-2185)

---

Original: español

## VENEZUELA - INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE CIERTOS BIENES TUBULARES PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA (OCTG)

### Notificación relativa a la solicitud de celebración de consultas

La siguiente comunicación, de fecha 6 de mayo de 1997, dirigida por la Misión Permanente de México a la Misión Permanente de la República de Venezuela y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye para información general.

---

En relación a la atenta nota del 15 de diciembre de 1995 en la que se comunica que "la Comisión Antidumping y sobre Subsidios de Venezuela, mediante Decisión 007/95, de fecha 12 de diciembre de 1995, dio por terminada la investigación" objeto de las consultas solicitadas por México en su nota OF/OMC/346/95 de fecha 5 de diciembre de 1995, tengo el agrado de comunicar a usted que el Gobierno de México considera que las consultas por él solicitadas no son necesarias en virtud de que las autoridades competentes de Venezuela decidieron dar por terminada la investigación de referencia.